Repara tu Deuda Abogados cancela 18.125 € en Coín (Málaga) con la Ley de Segunda Oportunidad

Noticias 24hs | 20/12/2022



El despacho de abogados centra su actividad exclusivamente en la aplicación de la Ley de Segunda Oportunidad

Repara tu Deuda, despacho de abogados líder en España en la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado cancelar una deuda que ascendía a 18.125 euros en Andalucía. VER SENTENCIA

Se trata del caso de una persona de Coín (Málaga), que ha quedado así exonerada totalmente de sus deudas. Los abogados de Repara tu Deuda nos explican que, debido a la situación de sobreendeudamiento en la que se encontró inmersa, vio en la Ley de Segunda Oportunidad el fin a todos sus problemas. Ahora, gracias a Repara tu Deuda Abogados y a la Ley de Segunda Oportunidad, puede empezar de nuevo sin deudas tras la sentencia favorable del Juzgado de Primera e Instrucción nº2 de Coín (Málaga) el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI).

Repara tu Deuda Abogados centra su actividad exclusivamente en la aplicación de la Ley de Segunda Oportunidad desde sus inicios en septiembre de 2015. Ese mismo año fue aprobado este mecanismo para ofrecer una salida airosa a las personas en situación de sobreendeudamiento que no pueden asumir sus deudas.

El despacho de abogados cuenta con un porcentaje de éxito del 100% en los casos presentados ante los juzgados españoles. Se trata del líder en el mercado de cancelación de deudas de particulares y autónomos al superar la cifra de 110 millones de euros exonerados a sus clientes. En estos momentos, hay que decir que son más de 20.000 personas las que han puestos su caso en manos de los abogados para poder acudir a esta herramienta.

“Muchas personas aún tienen que enfrentarse con los miedos de iniciar los trámites ya que desconocen si se trata de un mecanismo efectivo. Por esta razón, algunos exonerados deciden contar su historia de éxito en primera persona para así animar a otros a acogerse a la legislación”, aseguran los abogados. Además, “cuando consiguen su cancelación de deuda muestran también su satisfacción ya que comprueban que pueden salir de las listas de morosidad y evitar las reclamaciones que tanto les hacían sufrir”.

El perfil de quienes se acogen a esta legislación es muy variado: padres que avalaron a sus hijos y tuvieron finalmente que responder ellos, pequeños empresarios que montaron un negocio o que realizaron inversiones con resultados negativos, personas en situación de desempleo o en complicadas circunstancias laborales, particulares que han sido víctimas de estafas o divorcios, etc.

Para poder acogerse a esta legislación es necesario cumplir una serie de requisitos como que el importe de la deuda no supere los 5 millones de euros, que no se hayan cometido delitos socioeconómicos en los diez últimos años y ser considerado un deudor de buena fe que colabora en todo momento sin ocultar bienes ni ingresos.

Autor: Redacción